Año de 1948 Viernes 27 de Febrero Núm. 25

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	55,00 íd.	Un semestre	58,50 íd.
Un año	80,00 íd.	Un año	85,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante la semana 22 al 28 del corriente mes de Febrero, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,688	8,20 litro
Alubias	6,00	6,50 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,25	6,50
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	32,09	37,00
Chocolate	9,00	9,50
Garbanzos	6,50	7,00
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	4,10	4,50
Lentejas	5,00	5,50
Leche condensada	4,92	5,20 bote
Manteca	13,20	14,00 kilo
Mantcca fundida	14,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,05	1,15
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Alpiste		1,00
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,572 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan	*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.— Pieza de 80 gramos, 0,45 pesetas;	578,77 Qm.	594,35 Qm.
2.ª categoría.— Pieza de 100 gramos, 0,40 pesetas;	382,20 Qm.	397,78 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 150 gramos, 0,45 pesetas;	264,04 Qm.	278,62 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 450 gramos, 1,25 pesetas;	252,52 Qm.	268,10 Qm

Segovia, 21 de Febrero de 1948.—*El Gobernador Civil Presidente*, **Joaquín Pérez Villanueva.**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

312

CAMPO DE CUELLAR

SUBASTA

El día 30 de Marzo próximo a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Campo de Cuéllar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes designado por la Jefatura del Distrito de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de 242 pinos derribados por el huracán del día 29 de Enero último, que cubican en conjunto 128,939 m. c. de madera; 70,078 metros cúbicos de leña de tronco y 43,784 m. c. de leña de copas del monte de estos propios denominado «Argantilla y Curios», bajo el tipo de tasación de ambos productos de 30.342,75 pesetas, bajo los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 38,681 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta la hora señalada para la subasta y habrá de serlo en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo de tasación y con arreglo al modelo que al final se indica.

Será de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros del expediente, suplidos, derechos reales, formalización del contrato y presupuesto de gestión técnica.

El rematante cumplirá con cuanto determinan los pliegos de condiciones facultativas publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el caso de que esta subasta quede desierta, tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones el día diez de Abril próximo á las quince horas.

Campo de Cuéllar á 24 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número..., del día... de... 1948, que publica el Ayuntamiento de Campo de Cuéllar, para la subasta de madera y leña de tronco y copas del monte número 11 de dicho Ayuntamiento, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la primera subasta, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

303

GOMEZSERRACIN

Subasta de maderas con carácter urgente

El día diez de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal Síndico de este Ayuntamiento, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 161 pinos derribados por el viento en el monte número 29, perteneciente a los propios del Municipio de Gomezserracín denominado «Pimpollada y Plantío», y caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones de la primera, el día diecisiete del citado mes de Marzo a las once horas, consistiendo el aprovechamiento en ciento sesenta y un pinos, que cubican 140,122 m. c. de madera y 76,892 metros cúbicos de leña de tronco, bajo la tasación de 35.688,20 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán el mismo día 10 de Marzo de diez a once de la mañana en la mesa presidencial, en sobre cerrado, redactada conforme al modelo oficial que se inserta al final y reintegrada con 4,50 pesetas, presentando también en pliego aparte el resguardo o carta de pago de haber ingresado en la caja municipal el diez por ciento de la tasación como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

El licitador que haya de bastantear el poder, podrá hacerlo ante cualquier Abogado en ejercicio y con residencia en Segovia o pueblos de la provincia.

Serán de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, formalización de contrato, reintegro de expediente y suplidos al mismo, quedando obligado a reservarse para su entrega a la RENFE de 42,036 m. c. de madera elaborada en traviesas.

Para todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, tanto económicas como facultativas, regirá el Reglamento de Contratación de obras y

servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

Gomezserracín a 21 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Nemesio Ruano.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., y de... años de edad, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Gomezserracín en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número..., correspondiente al día... de... de 1948, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de la primera subasta, del aprovechamiento extraordinario de 161 pinos derribados por el viento en el monte número 29 de los propios del Municipio de Gomezserracín, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

313

CODORNIZ

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de riqueza rústica catastrada de este término municipal para efectos tributarios y ejercicio de 1948, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para oír reclamaciones, que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por dicha Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Codorniz, 25 de Febrero de 1948. El Alcalde, H. González.

314

SEQUERA DE FRESNO

El día 18 del actual sobre las dieciséis horas se separó de la yeguada de esta localidad en carrera tendida al efecto, la res que a continuación se detalla, propiedad del vecino Bonifacio García Matesanz.

Una potra quincena, pelo castaño oscuro, más bien negra, de tipo cruzada, de alzada 1,35 a 1,40 metros de altura, con el rabo esquilado y la crin bien hecha; está sin herrar.

Se ruega a las autoridades en cuya jurisdicción fuera hallada, la recojan y comuniquen a esta Alcaldía o a su dueño, quien abonará los gastos que se ocasionen con tal motivo.

Sequera de Fresno, 23 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Felipe Fernández.

313

NAVAS DE SAN ANTONIO

Habiéndose solicitado por el vecino de este pueblo don Iluminado Fernández Martín, una parcela de terreno sobrante de la vía pública de noventa y un metros cuadrados, situado en la calle del Sol, lindante en el extremo Noroeste con una finca urbana de su propiedad al objeto de dar mayor amplitud a dicha finca que proyecta reformar, se hace saber por el presente anuncio, que se concede un plazo de quince días para que se puedan presentar por escrito y en esta Alcaldía, cuantas reclamaciones se crean convenientes contra tal petición las personas con derecho a ello; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Navas de San Antonio a 24 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Mariano San Juan.

305

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas para la contribución especial para obras en virtud de lo que prescribe el artículo 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se hallan expuestas al público por término de quince días, a contar del siguiente el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa del Monte, 21 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Luciano Otero.

271

CEREZO DE ABAJO

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, según previene el artículo 352 de la nueva Ordenación de Haciendas Locales.

Cerezo de Abajo, 17 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Dionisio David.

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de 1945 con relación al 31 de Diciembre último, se halla expuesto al público en unión del cuaderno auxiliar en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cerezo de Abajo, 21 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Dionisio David.

306

LA LOSA

Habiéndose solicitado por el vecino de Segovia don Angel Cabrero Maestro, un pedazo de terreno de unos 134 metros cuadrados sobrantes en la vía pública, sito en Navas de Riofrío, al sitio de La Losa Blanca, colindante a una finca de su propiedad y con el fin de poder edificar, se manda publicar el presente anuncio para que cuantos vecinos del término municipal se consideren perjudicados con dicha concesión, lo manifiesten por escrito a esta Alcaldía en un plazo de ocho días hábiles, de no presentarse reclamación ninguna será adjudicada.

La Losa a 23 de Febrero de 1948. El Alcalde, Cándido Martín.

307

REBOLLO

En poder del vecino de este pueblo Tomás Arribas Mozo, se halla depositada una res vacuna que fué encontrada en este término municipal el día veintiuno del mes actual a las veinte horas y cuya res tiene las señas siguientes:

Mohina, de unos ocho a diez años, cuerna un poco brocha, sin hierro ni herraduras y la cola empedrada en ceniza, con las orejas sobadas de la soga del trabajo y una campanilla al cuello.

Cuya res será entregada al individuo que acredite ser su dueño, previa indemnización de los gastos causados; si pasados quince días no se presentase su dueño, se procederá con arreglo al Reglamento de reses mostrencas.

Rebollo, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Felipe Arribas.

311

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta urgente

El día ocho de Marzo del año actual y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, bajo la presidencia de la misma o señor Delegado que le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del señor Notario del partido, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de ochocientos quince pinos (815), con una cubicación global de mil seiscientos doce metros cúbicos con doscientos noventa y un decímetros (1.612,291 metros cúbicos) de madera, procedentes del plan ampliatorio del año forestal 1947-1948, existentes en la Sección 2.ª, Cuartel B., tramo II del monte número 198 del catálogo denominado «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de seiscientas cuatro mil seiscientas nueve pesetas con doce céntimos 604.609,12 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas formulado por esta Jefatura y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y el de condiciones facultativas y económicas formulado por esta entidad.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados que al final se inserta, no admitiéndose aquellas proposiciones que no cubran la tasación y que no estén escritas en papel de la clase sexta o su valor 4,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es imprescindible consignar previamente el cinco por ciento de la tasación, cuya operación puede hacerse al mismo tiempo de presentar el pliego.

Dará comienzo a las doce en punto de su mañana y durará treinta minutos a partir de esa hora, en cuyo lapso de tiempo, pueden ser presentados los pliegos conteniendo proposiciones.

Transcurridos los treinta minutos mencionados, se procederá inmediatamente por la Mesa y públicamente a la apertura de los presentados, de los que se dará lectura en voz alta.

El que resulte rematante vendrá obligado a la reserva y entrega a la R. E. N. F. E. de 483,687 metros cúbicos de madera elaborada en traviesas, como igualmente a ingresar en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del Distrito Forestal para mejoras el diez por ciento del remate.

Igualmente vendrá obligado el rematante a ingresar en la habilitación de este Distrito Forestal, el importe del presupuesto de gestión técnica que asciende a la cantidad de 4.482,15 pesetas, además del aumento que este experimente con motivo de la subasta.

Igualmente vendrá obligado el rematante a que los productos de esta subasta serán extraídos por los arrastraderos existentes hasta el camino del Puente del Tuero, cargándose en carretas hasta el límite del monte, siendo responsable el rematante de los daños que se ocasionen en el repoblado del tramo y para atender a los gastos de conservación del camino citado se le grava en cinco pesetas el metro cúbico, que representa 8.061,45 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del Distrito Forestal.

La duración del contrato será hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

Si la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda en el mismo lugar y en iguales condiciones el día quince del mismo mes y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen tales como suplidos, reintegros, derechos reales, anuncios de subasta y daños que sean ocasionados por su causa en el monte.

La entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo a la subasta.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Pedraza, 23 de Febrero de 1948.—El Presidente, L. Higuera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de Febrero de 1948, para la subasta de 815 pinos que cubican 1.612,291 metros cúbicos de madera existentes en la sección 2.ª, cuartel B., Tramo II del monte número 198 del catálogo de los de utilidad pública denominado «Pinar de Navafría», se compromete con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma, a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su importe anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

IMPRENTA PROVINCIAL